

Fecha: 28-08-2025
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero
 Tipo: Noticia general
 Título: Cinco isapres elevarán los precios base de sus planes hasta en un 3,7% a partir de septiembre

Pág.: 6
 Cm2: 216,8
 VPE: \$ 1.921.450

Tiraje: 16.150
 Lectoría: 48.450
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Cinco isapres elevarán los precios base de sus planes hasta en un 3,7% a partir de septiembre

■ Se trata de Colmena, Cruz Blanca, Banmédica, Consalud y Esencial.

DF SALUD

A partir del mes de septiembre, se aplicará el reajuste anual del precio base de los planes de salud de las isapres, que está supeditado al Indicador de Costos de la Salud (ICSA), que para este año fijó un tope de un 3,7% para el alza de las aseguradoras.

Más allá de dicho límite,

las isapres deben verificar sus incrementos en los costos ante la Superintendencia de Salud y solo pueden aplicar los aumentos si es que tienen el visto bueno del regulador.

Así, en septiembre, las compañías que elevarán sus precios base son: Colmena (3,7%), Cruz Blanca (3,7%), Banmédica (3,7%), Consalud (3,6%) y Esencial (3,7%).

Según las estimaciones de la Superintendencia, en promedio, los cotizantes del



sistema tendrían que pagar un adicional mensual de hasta \$ 3.784 por el contrato de salud.

Respecto a las isapres que

no elevarán sus precios, desde esta entidad explicaron que Nueva Masvida no cumple con los porcentajes mínimos del Examen de Medicina Preven-

tiva exigidos en la normativa para adecuar sus precios y que, además, su variación de costos operacionales fue negativa, de un 0,3%, por lo que no puede subir el precio base.

En el caso de Vida Tres, sus porcentajes de variación de costos operacionales verificados por la Superintendencia también fueron negativos, obteniendo un 0,2%.

Cabe recordar que, usualmente, los incrementos se aplican en junio, no obstante, durante la discusión de la Ley corta de isapre, se permitió que las compañías las

adelantaran en 2024. Como una mitigación ante eso es que este año se postergaron para septiembre.

Banmédica, por ejemplo, explicó en su página web que el ajuste de los precios se justifica en factores como las alzas en el costo en prestaciones por persona beneficiaria, que aumentó un 4,3%; un incremento de un 5,5% en la cantidad de prestaciones bonificadas por persona; del costo en subsidio por incapacidad laboral de un 3%; y nuevos códigos de prestaciones a la cobertura de los planes.